

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 4596

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de diciembre de 2018, con el N° NC2018/0013823, por SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PUNTAL DE OBRA CON DISPOSITIVO DE REFUERZO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2017/070523 del 20 de julio de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 849 el 18 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 734, notificado el 23 de enero de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0013823 el 24 de marzo de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el NC2018/0013823 el 24 de marzo de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a puntales de obras con dispositivo de refuerzo, que difieren del estado de la técnica más cercano, ES1028234 y Puntal Sten con

Resolución N° 4596

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

sistema de recuperación rápida (Video de Youtube), en que el actual puntal de obra comprende secciones, las cuales son un tubo interior y exterior, una pieza de fijación y un dispositivo de refuerzo tubular el cual puede cubrir todas las parejas de orificios del tubo interior el cual es susceptible de deslizarse por este. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto consiste en que el refuerzo tubular puede proteger las parejas de orificios que no se estén utilizando y además evitar el pandeo del puntal cuando se esté utilizando la máxima altura de extinción del puntal. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PUNTAL DE OBRA CON DISPOSITIVO DE REFUERZO”

Clasificación IPC: E04G 25/06, E04G 25/04.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2018/0013823 el 24 de marzo de 2020.

Titular(es): SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A.

Domicilio(s): P.I. SECTOR MOLLET, C/LLOBREGAT, 8, 08150 PARETS DEL VALLES, BARCELONA, ESPAÑA.

Inventor(es): José Luis UBIÑANA FELIX.

Prioridad(es) N° 21/07/2016, ES (ESPAÑA), P201630998.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2017/070523

Fecha: 20 de julio de 2017.

Vigente desde: 20 de julio de 2017

Hasta: 20 de julio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones

Resolución N° 4596

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A., advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 8 de febrero de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.02.08
23:00:54 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.